



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

18 de octubre de 1996

Núm. 9-7

### INDICE DE ENMIENDAS

#### 121/000007 Ampliación del servicio farmacéutico a la población. (Procedente del Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas presentadas en relación con el Proyecto de Ley de ampliación del servicio farmacéutico a la población (procedente del Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio) (número de expediente 121/000007).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

#### INDICE DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE AMPLIACION DEL SERVICIO FARMACEUTICO A LA POBLACION (Procedente del Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio) (Número de expediente 121/000007)

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 46, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 13, del G. P. Coalición Canaria, al párrafo 1.

#### ARTICULO 1

- Enmienda n.º 21, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 47, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 1, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 1 párrafo 2.º
- Enmienda n.º 48, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 2, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2, párrafo 1.º

- Enmienda n.º 8, del Sr. Chiquillo Barber (G. P. Mixto), al apartado 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 39, del G. P. IU-IC, al apartado 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 42, del G. P. IU-IC, al apartado 2, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 7, del Sr. Vázquez Vázquez (G. P. Mixto), al apartado 3.
- Enmienda n.º 3, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 4, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 43, del G. P. IU-IC, al apartado 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 44, del G. P. IU-IC, al apartado 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 9, del Sr. Chiquillo Barber (G. P. Mixto), al apartado 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 49, del G. P. Popular, al apartado 3, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 50, del G. P. Popular, al apartado 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 51, del G. P. Popular, al apartado 5 (nuevo)

#### ARTICULO 1 (NUEVO)

- Enmienda n.º 14, del G. P. Coalición Canaria.

#### ARTICULO 2

- Enmienda n.º 38, del G. P. IU-IC, al apartado 1 (nuevo).
- Enmienda n.º 15, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.

- Enmienda n.º 22, del G. P. Socialista, al apartado 1
- Enmienda n.º 52, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 26, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 53, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 54, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 25, del G. P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 23, del G. P. Socialista, al apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 55, del G. P. Popular, al apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 27, del G. P. IU-IC, al apartado 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 28, del G. P. IU-IC, al apartado 5 (nuevo).
- Enmienda n.º 29, del G. P. IU-IC, al apartado 6 (nuevo).
- Enmienda n.º 30, del G. P. IU-IC, al apartado 7 (nuevo).
- Enmienda n.º 31, del G. P. IU-IC, al apartado 8 (nuevo).
- Enmienda n.º 32, del G. P. IU-IC, al apartado 9 (nuevo).
- Enmienda n.º 33, del G. P. IU-IC, al apartado 10 (nuevo).
- Enmienda n.º 34, del G. P. IU-IC, al apartado 11 (nuevo).
- Enmienda n.º 36, del G. P. IU-IC, al apartado 12 (nuevo).

## ARTICULO 3

- Enmienda n.º 16, del G. P. Coalición Canaria.

## ARTICULO 4

- Enmienda n.º 17, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 45, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 10, del Sr. Chiquillo Barber (G. P. Mixto), al apartado 2.
- Enmienda n.º 11, del Sr. Chiquillo Barber (G. P. Mixto), al apartado 3.
- Enmienda n.º 40, del G. P. IU-IC, al apartado 4 (nuevo).

## ARTICULO 5 (NUEVO)

- Enmienda n.º 12, del Sr. Chiquillo Barber (G. P. Mixto).
- Enmienda n.º 18, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 37, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6 (NUEVO)

- Enmienda n.º 41, del G. P. IU-IC.

## DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

- Enmienda n.º 5, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 19, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 24, del G. P. Socialista.

## DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA (NUEVA)

- Enmienda n.º 35, del G. P. IU-IC.

## DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

- Sin enmiendas.

## DISPOSICION FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 20, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 56, del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda n.º 6, del G. P. Vasco (PNV), párrafo nuevo.

## DISPOSICION FINAL SEGUNDA

- Sin enmiendas.

## DISPOSICION FINAL (NUEVA)

- Enmienda n.º 57, del G. P. Catalán-CiU.